Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 1108/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA.

Fernando de la Mora, 20 de diciembre de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

El Decreto Nº 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

La Resolución N° 424/2012, de fecha Por la cual se Actualiza la conformación del comité de evaluación para la calificación de ofertas en los llamados realizados por Licitación Pública Nacional y/o por vía de la Excepción, para la Adquisición de Inmuebles en el Marco del Programa Tekoha, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

La Resolución Nº 0912/2012, Por la cual se Autoriza el Inicio de Llamado en la Modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción "Adquisición de Inmuebles – Apoyo a Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos – Tekoha", de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República.

El Memorándum AII Nº 536/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectos de remitir en adjunto el Informe Ejecutivo Nº 073/2012, conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 052/2.012 del llamado a "Adquisición de Inmuebles en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID Nº 247.912, de la DNCP.

El Memorándum DGAF Nº 1363/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite al Señor Ministro la solicitud autorización vía Resolución de Adjudicación correspondiente al llamado "Adquisición de Inmuebles en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con ID Nº 247.912, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna. Se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Se adjunta copia del memorándum AII Nº 536/2012, copia del memorándum UOC Nº 502/2012 y copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 52/2012 y sus anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Adquisición de Inmuebles, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con **ID N° 247.912** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 52/2012 del Comité de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2.012, en el cual manifiesta: "Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPERFICIE m2	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	Limpio	Zulma Burgos Aveiro	4.159,4775	249.398.650
2	57102002-001	Aregua	Zoraida Beatriz Gómez Aidar	27.335,6131	410.000.000
3	57102002-001	Tomás Romero Pereira	Lorenza Marissa López y Otros	67.932,7115	1.494.519.653

RESOLUCIÓN Nº 1108/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA.

4	57102002-001	Capiatá	Raúl Mariano Silva Busto	7.593,5694	379.678.470
5	57102002-001	Ñemby	Mauro González Aguilar	424,26	20.000.000
6	57102002-001	Ñemby	Geraldino Mateo Gavilán Samaniego	422,58	20.000.000
7	57102002-001	Itaugua	Juana Francisca Irrazabal Alcaraz	12.924,43	116.319.870
8	57102002-001	Luque	Carmen Inés Minardi de Dávalos	62.490	1.562.250.000
9	57102002-001	Horqueta	Crescencio Moraez	18.543,8486	649.000.000
10	57102002-001	San Estanislao	Ángel Amín Jara Benítez	34.230	359.415.000

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1365/2011. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes".

El Informe Ejecutivo de la Dirección de Control de Gestión Financiera Nº 073/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, en el que concluye: "…Basados en nuestra revisión, de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación de **la oferta presentada** por los 10 (diez) oferentes, se expone que el mismo se halla presentado en forma razonable en opinión del Comité de Evaluación, en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales Vigentes", por lo que se recomienda "La DGAF deberá dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** a los **Oferentes** en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la Modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con ID Nº 247.912 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Programa Tekoha de la Dirección General de Hábitat, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	*CODIGO*	*DISTRITO*	*PROPIETARIO*	*SUPERFICIE m2*	*Precio Total (I.V.A. Incluido) en Gs.*
1	*57102002-001*	*Limpio*	*Zulma Burgos Aveiro*	*4.159,4775*	*249.598.650*
2	*57102002-001*	*Aregua*	*Zoraida Beatriz Gómez Aidar*	*27.335,6131*	*410.000.000*
3	*57102002-001*	*Tomás Romero Pereira*	*Lorenza Marissa López y Otros*	*67.932,7115*	*1.494.519.653*
4	*57102002-001*	*Capiatá*	*Raúl Mariano Silva Busto*	*7.593,5694*	*379.678.470*
5	*57102002-001*	*Ñemby*	*Mauro González Aguilar*	*424,26*	*20.000.000*
6	*57102002-001*	*Ñemby*	*Geraldino Mateo Gavilán Samaniego*	*422,58*	*20.000.000*
7	*57102002-001*	*Itaugua*	*Juana Francisca Irrazabal Alcaraz*	*12.924,43*	*116.319.870*
8	*57102002-001*	*Luque*	*Carmen Inés Minardi de Dávalos*	*62.490*	*1.562.250.000*
9	*57102002-001*	*Horqueta*	*Crescencio Moraez*	*18.543,8486*	*649.000.000*
10	*57102002-001*	*San Estanislao*	*Ángel Amín Jara Benítez*	*34.230*	*359.415.000*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 1108/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES, EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, en concordancia a lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución, conforme y ajustado a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 3º. **Suscribir** contratos con los oferentes adjudicados y en base a los montos establecidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, en los términos a ser determinados por la Dirección Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4º. **Establecer** que la Dirección Jurídica, remita todos los antecedentes a las Escribanías correspondientes a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuyas adquisiciones se autorizan en el Artículo 1°, de la presente resolución.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo